



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27353

24/01/2018

71763

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS); CÁMARA VILLAR, Gregorio (GS); RUIZ i CARBONELL, Joan (GS); RAMÓN UTRABO, Elvira (GS)

RESPUESTA:

En relación con la accesibilidad a los edificios competencia del Ministerio de Fomento en la provincia de Granada, se informa de lo siguiente:

- El edificio de oficinas de la Demarcación de Carreteras es accesible.
- Las oficinas de la Dirección General de Marina Mercante son accesibles.

Por otro lado, ADIF está trabajando desde hace varios años en conseguir la accesibilidad en sus estaciones en aplicación del Real Decreto 1544/2007 de 23 de noviembre por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.

En este sentido se están ejecutando diversas actuaciones de mejora de accesibilidad en las estaciones, quedando pendientes de ejecutar 18 estaciones en el ámbito nacional, que por ser actuaciones desproporcionadas no se llevarán a cabo o bien por estar afectadas por otras actuaciones se retrasará su ejecución, aunque el compromiso de ADIF es seguir trabajado para conseguir el máximo de estaciones accesibles. De ellas, queda pendiente la mejora de accesibilidad en las estaciones de Loja y Granada.

De otra parte, cabe señalar que en la provincia de Granada la Subdelegación del Gobierno posee los siguientes inmuebles con servicios de atención al ciudadano:

- Sede de la Subdelegación del Gobierno, situado en la calle Gran Vía de Colón 50, Granada, es accesible en todo el recorrido hasta las zonas de atención al público.
- Oficina de Extranjeros, situado en la calle San Agapito, Granada. El inmueble es accesible, no posee barreras arquitectónicas en todo el recorrido hasta las zonas de atención al público.

Por último, se indica que las Delegaciones de Economía y Hacienda, con carácter general, cumplen la normativa sobre accesibilidad.

Madrid, 19 de julio de 2018